

Municipalidad Provincial de Canchis
Gerencia de Gestión Ambiental
Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental



PLAN DE TRABAJO ANUAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA CANCHIS 2022

I.- INTRODUCCIÓN

A través del Ministerio del Ambiente – MINAM como ente rector de la Política Ambiental Nacional y bajo el contexto de la compleja problemática ambiental en el territorio peruano, se requiere priorizar para el 2022, el diseño e implementación de los **Programas de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA**, los cuales se constituyen en instrumentos de gestión para fortalecer la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental que contribuya a enfrentar la compleja problemática ambiental que afecta en distinto modo a cada jurisdicción del país, existen problemas ambientales que se vienen agudizando en mayor medida en los últimos diez años a nivel de ecosistemas naturales, artificiales (antrópicos) y mixtos, el componente sociocultural, político y económico tiene un gran peso al desarrollar competencias en educación ambiental.

La provincia de Canchis con sus especiales características ambientales, socioculturales entre otros, manifiesta distintos problemas ambientales como impactos del cambio climático con variación en periodo de lluvias, variación de temperaturas ambientales, alteración y pérdidas de biodiversidad, incremento de la contaminación ambiental en aire, agua, suelo, alimentos y por radiaciones electromagnética, crecimiento desordenado de las ciudades y núcleos urbanos, entre otras.

La Municipalidad Provincial de Canchis asume un rol protagónico y proactivo en materia ambiental, dentro de esto, el reto de incorporar en sus políticas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental de acuerdo a las normas que se han venido priorizando debido a la emergencia sanitaria por Sars-Cov-2 o COVID – 19 y a una nueva convivencia que se priorizará para el 2022. **El Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2022**, se encuentra enfocado principalmente en la promoción de la participación presencial y/o semi presencial (virtual en mínima posibilidad) de ciudadanas y ciudadanos en la gestión y educación ambiental local, particularmente niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo. Así mismo se tomarán medidas como la vigilancia epidemiológica y recomendaciones del Sector Salud, Ambiente y Educación, con los dos últimos se trabajara de manera mucho más estrecha.

1.1. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Canchis, aprobó mediante **Resolución de Alcaldía N° 249-2020-A-MPC** de fecha 20 de octubre del 2020 el **Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el periodo 2020 – 2022**, en el cual se identifican líneas de acción y actividades en educación formal y comunitaria: cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental, para ser implementadas y ejecutadas considerando la problemática ambiental de manera anual de conformidad a la formulación, aprobación y ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2022.

Para el 2021 a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 030 – 2021 – GM – MPC se aprobó el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Canchis, el cual contuvo diversas actividades priorizadas en los 04 componentes del programa, en la cual resaltan: Formación de Promotores Ambientales Escolares – PAE y Promotores Ambientales Comunitarios – PAC, Campaña de limpieza del río Vilcanota, Feria de Educación Ambiental, Feria por el día Internacional del Aire Puro, Concursos por el Día Mundial del Agua, de la Tierra, del Ambiente y de la Biodiversidad entre otros. Así mismo se ha tenido cobertura en medios de comunicación sobre la importancia de la temática ambiental, fechas del calendario ecológico entre otros, se ha instalado dos parqueos de bicicletas en la Plaza de Armas y a media cuadra de la misma. A través del Programa Municipal EDUCCA Canchis, la Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental ha fortalecido su rol y competencias, las cuales fueron reportadas al Ministerio del Ambiente – MINAM en los plazos establecidos.

II.- UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022

Entidad	:	Municipalidad Provincial de Canchis
Unidad Orgánica	:	Gerencia de Gestión Ambiental
Coordinación	:	Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental

III.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- **Priorizar y ejecutar acciones y actividades que fortalezcan la Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental en el ámbito de la Provincia de Canchis para el 2022, en el contexto de las prioridades ambientales provinciales y nacionales y de la emergencia sanitaria por Sars-Cov-2 o COVID-19.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las capacidades en educación y gestión ambiental de representantes de Instituciones, Organizaciones y Ciudadanía en su conjunto a través de actividades específicas para todo el 2022.
- Fortalecer el aprendizaje de estudiantes y ciudadanos del distrito de Sicuani mediante estrategias de educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria a través talleres presenciales y/o semi presenciales (intervención mixta).

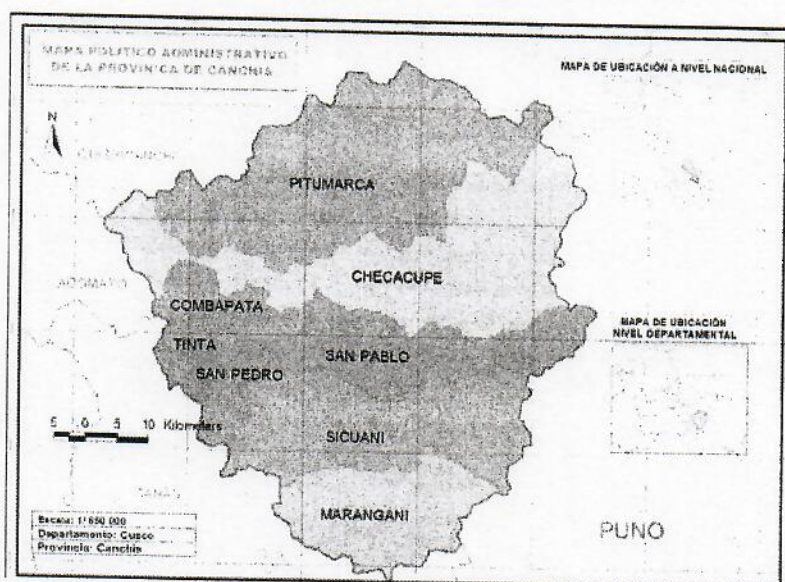
- Promover una cultura de educación ambiental participativa de la ciudadanía con el apoyo del Promotor Ambiental Escolar, Juvenil y Comunitario para impulsar procesos de participación ciudadana a nivel del distrito de Sicuani y de toda la provincia.
- Promover actividades de educación ambiental comunitaria (no formal) a través de las diversas plataformas comunicacionales como ferias, campañas, jornadas, etc., en la población, sectores y comunidades campesinas del distrito de Sicuani.

IV.- ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La provincia de Canchis está ubicada en la cuenca alta del río Urubamba, en el departamento de Cusco, **abarcando una superficie de 3,999.27 km². Su posición geográfica está comprendida entre las coordenadas 14° 30' y 14° y 56' de latitud sur y 71° 24' y 71° 39' de longitud oeste.**

En el ámbito del territorio de Canchis, existe una altitud promedio de 3,548 msnm., la provincia comprende los distritos de Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta. Constituye una de las denominadas "Cuatro Provincias Altas del Cusco" junto a Canas, Espinar y Chumbivilcas, grupo del cual es referente por ser la más poblada, urbanizada y mejor conectada regionalmente.

Figura N° 01. Mapa de la provincia de Canchis, departamento de Cusco.



La provincia de Canchis, tiene una población aproximada de **105,000 habitantes de los cuales alrededor de 52,000 habitantes se encuentran en su capital Sicuani, específicamente en su ámbito urbano.**

El plan de trabajo EDUCCA Canchis – 2022 se ejecutara en mayor medida en el distrito de Sicuani y de forma complementaria en los 07 distritos que conforman la provincia a través de la coordinación con las Municipalidades Distritales.

V.- MARCO LEGAL

Con este propósito del cambio en la cultura ambiental de la población nacional de forma progresiva, se han venido dando normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, las cuales se sistematizan en las siguientes:

5.1.- A NIVEL NACIONAL

5.1.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:

Artículo 2 numeral 22:

Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Artículo 67.- POLITICA AMBIENTAL

El estado determina la política nacional del ambiente, promueve el uso sostenible de los recursos naturales.

5.1.2.- LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE:

Artículo 11.- De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas

Artículo 127.- De la Política Nacional de Educación Ambiental

Artículo 11, inciso e) Establece La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

Artículo 127.2, inciso h) Establece Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Artículo 139.- Del Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales

Artículo 139.2.- Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

5.1.3.- LEY N° 27972: LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local.

Artículo I. Gobiernos locales que representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Artículo IV.- finalidad.

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).



5.1.4.- LEY N° 27783: LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 17 inciso (17.1). Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas. Esta ley fue modificada se corrigió de acuerdo a las modificaciones.

5.1.5.- LEY N° 28044: LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:

Artículo 4.- De la Gestión Ambiental 4.1. Las funciones ambientales a cargo de las entidades señaladas en el artículo 2 de la presente Ley, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno.

Artículo 8 literal g). La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Artículo 9 literal b). Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

5.1.6.- LEY N° 28245: LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Artículo 6, literal j). La elaboración de propuestas en materia de investigación y educación ambiental.

Artículo 9 literal g) De las funciones del CONAM (ahora MINAM), fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles.

Artículo 27.- De los mecanismos de participación ciudadana. Las Comisiones Ambientales Municipales promoverán diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental, tales como:

- a) La información, a través de, entre otros mecanismos, sesiones públicas de consejo, cabildos, cabildos zonales y audiencias públicas, con participación de los órganos sociales de base;
- b) La planificación, a través de, entre otros mecanismos, mesas de concertación, consejos de desarrollo, mesas de lideresas, consejos juveniles y comités interdistritales;
- c) La gestión de proyectos, a través de, entre otros mecanismos, organizaciones ambientales, comités de promoción económica, comités de productores, asociaciones culturales, comités de salud, comités de educación y gestión del hábitat y obras; y,
- d) La vigilancia, a través de, entre otros mecanismos, monitoreo de la calidad ambiental, intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios y consumidores y de las rondas urbanas y/o campesinas, según sea el caso

Artículo 36.- De la Política Nacional de Educación Ambiental

El Ministerio de Educación, en coordinación con el CONAM (ahora MINAM), elabora la Política Nacional de Educación Ambiental, que tiene como objetivos:



- a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;
- b) Libre acceso a la información ambiental;
- c) Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental;
- d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;
- e) Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada;
- f) Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental;
- g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
- h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEA, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;
- i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Artículo 37.- De las Universidades y la Formación Profesional

Las Universidades promoverán el desarrollo de programas de formación profesional en gestión ambiental de carácter multidisciplinario. En coordinación con el CONAM (ahora MINAM) y la Asamblea Nacional de Rectores, elaborarán propuestas de políticas que promuevan la incorporación de profesionales especializados a la gestión ambiental del país.

5.1.7.- DECRETO SUPREMO N° 012: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE. (23 de mayo 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c.

- (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando capacidades creativas de peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de diversidad natural y cultural.
- (b) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en decisiones públicas sobre la protección ambiental como conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

5.1.8.- DECRETO SUPREMO N° 014-2011: PLAN NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL 2011-2021.

(09 de julio del 2011). 5.2. Objetivos específicos, inciso 4. Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

5.1.9.- RESOLUCION MINISTERIAL N° 456-2018-MINAM:

Con fecha 31 de diciembre de 2018. Aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, con la finalidad de que los Gobiernos Locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal EDUCCA en sus respectivas localidades.



5.2.- A NIVEL LOCAL

5.1.1.- Resolución de Alcaldía N° 249-2020-A-MPC de fecha 20 de octubre del 2020 el cual aprueba el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canchis para el periodo 2020 – 2022.

5.1.2.- Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2021-GM-MPC de fecha 05 de abril del 2021 la cual aprueba el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA Canchis para el 2021. El Programa EDUCCA desde el año 2015 se ha ido aprobando para su ejecución anual.

VI.- ESTRATEGIAS

Las estrategias para implementar el plan de trabajo anual, serán las siguientes:

- Fortalecer la priorización de la educación, gestión y conservación ambiental dentro de las agendas del desarrollo local y provincial.
- Promover un enfoque de liderazgo horizontal y compartido.
- Se priorizaran fechas significativas del calendario ecológico peruano y de las Naciones Unidas en función a cada mes del año y las prioridades en materia ambiental.
- Promover la participación activa de representantes de Instituciones y Organizaciones relacionadas directa e indirectamente a la educación ambiental en el ámbito provincial.
- Promover la participación activa de la población sea a través de plataforma virtual o presencial.
- Utilizar espacios de comunicación local para difundir la importancia del Plan de Trabajo y Programa EDUCCA.
- Rescatar aprendizajes y saberes previos de los participantes.
- Utilizar información y contextualizar las actividades a las características de la provincia de Canchis.
- Difundir la importancia del Programa EDUCCA Canchis a través de medios de comunicación y de diferentes espacios locales y provinciales.
- Articular las actividades del Programa EDUCCA Canchis a otros programas y actividades que ejecute la Municipalidad Provincial de Canchis durante el 2022.
- Promover acciones y medidas de prevención ante el riesgo de contagio por Sars-Cov-2.

VII.- LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CANCHIS 2022

Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canchis para el periodo 2020 – 2022, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, identificando y promoviendo actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente, la naturaleza o Pachamama según sea percibido por la población. **Habiéndose aprobado el Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022, es necesario la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2022**, tomando en cuenta la situación que atraviesa el país frente a la situación actual por el COVID 19, la provincia de Canchis es parte de esta problemática de pandemia; lo que implica cumplir las indicaciones del sector salud, haciendo un mejor uso de los recursos económicos, humanos y materiales de la Institución.



Las acciones y/o actividades identificadas y propuestas en el plan de trabajo, se justifican en el contexto del Programa EDUCCA en escala de corto, mediano y largo plazo con el objetivo de reducir, mitigar, gestionar o contribuir a solucionar los problemas ambientales.

Tabla N° 01. Líneas de acción del Programa EDUCCA Canchis 2020 – 2022.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
META	ACTIVIDADES
1.1 Educación Ambiental Formal	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo y coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Canchis. • Capacitaciones presenciales y semi presenciales. • Webinar: seminarios virtuales • Campañas de sensibilización y compromiso ambiental. • Ceremonias de reconocimiento de Promotores Ambientales. • Elaboración de propuesta técnica para desarrollo de Diplomado en Educación Ambiental. • Apoyar la organización a nivel técnico del Congreso Ecologista de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario. • Apoyar la organización a nivel técnico del Congreso Ecologista de las Instituciones Educativas del Nivel Primario.
1.2 Educación Ambiental Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. • Identificación de puntos críticos de problemas ambientales. • Jornadas de recuperación de espacios públicos. • Atención de denuncias y consultas ambientales.
LÍNEA DE ACCIÓN 2: GESTIÓN AMBIENTAL CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
META	ACTIVIDADES
2.1. Cultura y Comunicación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión y/o difusión de la importancia de gestión y educación ambiental. • Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales. • Capacitaciones presenciales • Webinar: seminarios virtuales • Elaboración de material de comunicación (artículos, afiches, trípticos, etc.). • Difusión de temas ambientales a través de entrevistas radiales y televisivas. • Sensibilización mediante spot publicitario sobre los efectos negativos de la contaminación del aire - emisiones, agua - vertimientos, ruido, suelo, desmontes, etc.
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
META	ACTIVIDADES
1.3 Ciudadanía y Participación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del voluntariado ambiental en organizaciones sociales, zonas urbanas y rurales. • Implementación del voluntariado ambiental superior VAS: Universitario e Institutos de Educación Superior.

El plan de trabajo anual considera los siguientes ejes estratégicos de educación, gestión y conservación ambiental: 1) Gestión y conservación del agua, 2) Lucha contra el cambio climático. 3) Gestión de la Biodiversidad y de los ecosistemas, 4) Valoración de los servicios ecosistémicos, 5) Participación ciudadana permanente, 6) Control y reducción de la contaminación, 7) Fortalecimiento del manejo de residuos sólidos, 8) Medidas de prevención y respuesta ante la pandemia por Sars-Cov-2, 9) Articulación desde la Gerencia de Gestión Ambiental con la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente y otras Gerencias y 10) Cooperación Interinstitucional desde la Municipalidad Provincial de Canchis.

VIII.- ALIADOS AL PROGRAMA

Como aliados para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el 2021, se consideran los siguientes:

Tabla N° 02. Actores involucrados con el Programa EDUCCA Canchis 2020 – 2022.

SECTORES	COMPONENTES
Municipalidades Distritales	<ul style="list-style-type: none"> • Distrito capital Sicuani, Municipalidades distritales de Marangani, San Pablo, San Pedro, Tinta, Combapata, Checacupe y Pitumarca.
Comisión Ambiental Municipal – CAM Canchis	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes de la CAM de la Provincia de Canchis
Gerencia de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental • Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Áreas Verdes • Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Recursos Naturales • Promotores Ambientales de cada Sub Gerencia
Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades, docentes y estudiantes de nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Superior a nivel público y privado.
Instituciones Públicas relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Ambiental con sus tres Subgerencias • Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – CANCHIS. • Autoridad Local del Agua Administración Sicuani. • Empresa Municipal prestadora de Servicios de Saneamiento de Provincias altas - EMPSSAPAL. • PNP, Policía Ecológica • ESSALUD Sicuani • Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani • Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA • Seguridad Ciudadana – Serenazgo • ONGD locales y/o provinciales.
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radio Americana, Radio Sicuani, Radio Vilcanota, entre otras. • Canal TV. Municipal, y todos los medios informativos de la provincial de Canchis. • Medios de comunicación distritales. • Fan Page del Facebook de la Gerencia de Gestión Ambiental. • Fan Page de la Municipalidad Provincial de Canchis.



IX.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022

El financiamiento para el programa, procederá de la **Fuente de Financiamiento: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, SEC_FUNC: 011 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, MONTO: 44,500.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, asignación presupuestal que ha sido orientada por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis.

La Municipalidad Provincial de Canchis asumirá los gastos del Programa al 100%, mientras que se contara con el aporte no valorizado de los beneficiarios a través de todas las actividades relacionadas a este Programa. Del mismo modo para el financiamiento del plan anual 2022.

X.- ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Las actividades priorizadas para el Programa EDUCCA Canchis al 2022 son las siguientes (en función al calendario ecológico y prioridades en materia ambiental a nivel distrital y provincial).



Tabla N° 03. Actividades del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA Canchis 2021.

Actividades	2021												Indicadores de Resultado / Medio de verificación	Responsable			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1.1.1. Educación ambiental formal																	
Aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022	X																
Socialización del plan de trabajo con trabajadores de Gerencia de Gestión Ambiental y Comisión de Regidores de Salud, Ecología y Medio Ambiente.	X				X												
Webinar - Día Mundial de Educación Ambiental (26 enero)	X																
Caminata de aprendizaje al humedal de Chumo y Suyo.		X															
Reconocimiento a buenas prácticas de educación ambiental				X						X							
Asistencia Técnica para la realización de Congreso Ecológico nivel secundario y primario.				X		X											
Programa de Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE 2022.	X																
Clase Día Mundial de los humedales (02 febrero).		X															
Concurso por el Día Mundial del Agua.			X														
Taller Día Mundial de la Salud (07 abril): La salud de los ecosistemas y salud humana.				X													
Taller y jornada por el Día Mundial de la Tierra - Concurso de cuentos y reflexiones sobre la Tierra.				X													
Taller y jornada por el Día Mundial de la Biodiversidad - Concurso de afiches ecológicos.					X												
Taller y jornada por Día Mundial de la Bicicleta y Día Mundial del Ambiente (03 y 05 de junio).						X											
Asistencias técnicas para reducción del uso de plástico	X			X													
Taller y jornada por el Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono (16 de septiembre).								X									
Feria por Día Mundial de la Alimentación 16 octubre													X				
Sub Total																	

Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental, Gerencia de Gestión Ambiental, UGEL Canchis, Autoridad Local del Agua - ALA Sicuani, Instituciones Educativas, CENCOPPS lado Este y Oeste, Municipalidad distrital de Pitumarca, Checacupe, Combapata, Tinta, San Pedro, San Pablo y Marangani, vecinos de barrios, APV y urbanizaciones de la ciudad de Sicuani, vecinos Urbanización Magisterial y otros actores.



1.1.2. Educación ambiental comunitaria																						
Identificación de espacios públicos libres para implementar nuevas áreas verdes en la ciudad de Sicuani					X					X											Fortalecimiento de la educación ambiental formal, a nivel de representantes y ciudadanía, resoluciones de alcaldía, informes técnicos, registro fotográficos y de asistencia, actas de compromiso, actas de entrega.	Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental, Gerencia de Gestión Ambiental, UGEL Canchis, Autoridad Local del Agua - Sicuani, Instituciones Educativas, CENCOPPS. Municipalidad distrital de Pitumarca, Checacupe, Combapata, Tinta, San Pedro, San Pablo y Marangani, vecinos de barrios, APV y urbanizaciones Sicuani vecinos Urb. Magisterial.
Jornadas de limpieza del río Vilcanota											X											
Jornadas de limpieza del humedal de Chumo																						
Taller y jornada de acopio de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE) 14 de octubre																						
Taller y jornada por día Mundial de la Población					X																	
Feria Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE (Segundo viernes 13 agosto).											X											
Feria Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos - DIADESOL (tercer sábado: 18 de septiembre).												X										
Sub Total																						
2.1. Cultura y Comunicación Ambiental																						
Sensibilización a la población en los medios radiales (Sicuani, Vilcanota y Pachatusan, entre otros) sobre importancia gestión y educación ambiental, calendario ecológico, normativa ambiental vigente, entre otros.										X		X	X									
Feria Día Mundial de Protección del Patrimonio Natural y Cultural: 16 de noviembre					X																	
Feria Día Mundial del No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica													X									
Elaboración de trípticos informativos											X											
Sub Total																						
3.1. Ciudadanía y Participación Ambiental																						
Seguimiento a plantaciones de pinos sembrados en el cerro Lechemoco en año 2019, actividad de reforestación	X																					
Campaña de reforestación: adopta un árbol ámbito urbano																						
Campaña de reforestación: adopta un árbol ámbito rural																						
Implementación de dos (02) estacionamientos para el parqueo vehicular exclusivo de bicicletas																						
Sub Total																						



XI.- PRESUPUESTO

CUADRO DE NECESIDADES

ÍTEM	DETALLE	META		P.U.	TOTAL	MESES											
		U.M.	Cantidad			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Bienes																	
1	Gorros	Unidad	200	12.00	2,400.00						X						
2	Sombreros	Unidad	200	15.00	3,000.00						X						
3	Chalecos tipo reportero	Unidad	50	50.00	2,500.00						X						
4	Combustible	Galón	150	12.00	1,800.00			X		X		X		X		X	
5	Mascarillas	Caja	30	50.00	1,500.00							X		X			
6	Gautes quirúrgicos	Caja	30	50.00	1,500.00							X		X			
7	Libreta pequeña alusiva medio ambiente 50 pp.	Unidad	200	10.00	2,000.00			X									
8	Sets de jardinería	Unidad	6	600.00	3,600.00										X		
9	Bolsas para plantones	Millar	4	50.00	200.00										X		
10	Tachos de residuos sólidos	Unidad	30	30.00	900.00						X		X				
11	Bicicleta montañera	Unidad	5	600.00	3,000.00												
Sub Total					22,400.00												
Servicios																	
12	Elaboración de afiches	Millar	3	800.00	2,400.00			X				X					
13	Elaboración de trípticos	Millar	3	500.00	1,500.00			X			X			X			
14	Elaboración de gigantografías	Unidad	5	300.00	1,500.00				X				X				
15	Refrigerios (almuerzos)	Unidad	300	10.00	3,000.00					X		X		X			
16	Refrigerios (sándwich y jugo)	Unidad	700	5.00	3,500.00						X		X		X		
17	Diploma	Unidad	200	5.00	1,000.00						X			X			
18	Servicio de contratación de movilidad para congreso	Serv	1	1,000.00	1,000.00						X			X			
19	Paneles informativos	Unidad	4	500.00	2,000.00				X								
20	Estacionamiento parqueo bicicletas	Unidad	2	2,500.00	5,000.00			X									
21	Pasaje terrestre pasantía trabajo	Serv	2	600.00	1,200.00						X		X				
Sub Total					22,100.00												
Total					44,500.00												



REQUERIMIENTO SEGÚN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR DE GASTO	GASTO PRESUPUESTARIO	COSTO S/.
2.3.199.199	Otros Bienes	7,700.00
2.3.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3,000.00
2.3.13.11	Combustibles y carburantes	1,800.00
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,000.00
2.3.27.1199	Servicios Diversos	31,000.00
	TOTAL	44,500.00

